

Resolución N° 4524/19

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 11/9/2019

Nro. de Expediente: 2018-4245-98-000096

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a los ciudadanos Sr. Edgardo Aguirregaray y otros/as, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1229 - C2/19 para cubrir funciones de contrato de la Carrera 4209 – TÉCNICO/A ARTÍSTICO TEATRAL - TRASPUNTE, con destino a la Comedia Nacional.**

Montevideo, 11 de Setiembre de 2019.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de 5 (cinco) ciudadanos/as como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1229 - C2/19 para cubrir 5 (cinco) funciones de contrato de la Carrera 4209 – TÉCNICO/A ARTÍSTICO TEATRAL - TRASPUNTE, con destino a la Comedia Nacional, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, de acuerdo a lo detallado en obrados;

2º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1229 - C2/19 para cubrir 5 (cinco) funciones de contrato de la Carrera 4209 – TÉCNICO/A ARTÍSTICO TEATRAL - TRASPUNTE, con destino a la Comedia Nacional, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 1 (un) año, con posibilidad de renovación, con un período de evaluación a los 6 (seis) meses, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, con una remuneración correspondiente al Grado SIR 13 (vigencia 1º de abril de 2019) más los beneficios sociales e incrementos salariales que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo. La dedicación horaria será de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de hasta 6 (seis) días de labor, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), sujeto a la planificación mensual, con posibilidad de turnos rotativos, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria:

Posición	Nombre	CI N°
1	EDGARDO AGUIRREGARAY	3397554
2	CARMEN BARRAL	2980052
3	ANDREA AULISO	3137239
4	LUCÍA LEITE	3565345
5	CRISTINA ELIZARZU	3921852

2°.- Los/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3°.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

4°.- Establecer la siguiente lista de prelación con vigencia de 2 (dos) años a partir de la fecha de la presente resolución:

Posición	Nombre	CI N°
1	MAGDALENA CHARLO	4369722
2	MICAELA RODRÍGUEZ	3574755
3	VANESSA CANEPA	4992617
4	DANIELA LÓPEZ	2936369
5	ANALÍA VALERIO	4444148

5°.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

6°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a las Divisiones Promoción Cultural y Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Comedia Nacional, y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

CHRISTIAN DI CANDIA, Intendente de Montevideo.-
FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-